

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasOficina de
Normalización PrevisionalDIRECCIÓN DE
PRODUCCIÓN**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"****"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Señora

NORKA BELINDA CCORI TORO

Directora

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

Jr. Sucre N° 215, llave, El Collao, Puno

Presente. -

ASUNTO : Requerimiento de información para fiscalización
Se solicita documentación adicional - Decreto Ley N° 20530.
Titular: Marcos Contreras Contreras
Beneficiaria: Irene Álvarez de Contreras
Expediente: 11100175322

REFERENCIA : DPR00020240046356
1. Decreto Supremo N° 132-2005-EF

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y en cumplimiento de nuestro trabajo de fiscalización, solicitamos nos remita la información correspondiente a la pensión de sobreviviente viudez de doña **Irene Álvarez de Contreras** beneficiaria del causante **Marcos Contreras Contreras** de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Informe detallado sobre el pago de la pensión provisional de sobreviviente viudez de doña **Yolanda Octavia Chávez Vda. de Cabello**, indicando el periodo por el cual fue pagada.

Cabe precisar que, el Ministerio de Economía y Finanzas en su calidad de entidad administradora del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530 delegó a la Oficina de Normalización Previsional, mediante el Decreto Supremo N° 132-2005-EF, la facultad de fiscalizar la correcta aplicación del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530 sus normas modificatorias, complementarias y conexas.

Según lo expuesto en el tercer párrafo del artículo 3 del Decreto Supremo N° 132-2005-EF y la Resolución Ministerial N° 044-2018-EF/53, le solicitamos nos comunique la información requerida en un plazo de siete días hábiles, contados desde la recepción de este oficio, a través de nuestra Mesa de Partes Digital: <https://facilita.gob.pe/t/2861> seleccionando como oficina destinataria la Dirección de Producción.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 13 de diciembre de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0124 6433 4854 0426





PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Oficina de
Normalización Previsional

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN

Esta información es indispensable para terminar nuestro proceso de fiscalización. Si tuviera alguna duda o consulta sobre nuestro requerimiento, comuníquese con nosotros al teléfono 01 634-2222 anexo 2694.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para renovarle las expresiones de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
MARIO ALEXANDER ATARAMA CORDERO
DIRECTOR/A GENERAL DE PRODUCCIÓN

JCHC/JCCP

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 13 de diciembre de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.



URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0124 6433 4854 0426